

**ACTA**

<b>Expediente nº</b>	<b>Órgano Colegiado</b>
CTCYL/2025/7	COMISIÓN DE TRANSPARENCIA DE CASTILLA Y LEÓN
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:** Ordinaria

**Fecha:** 17 de marzo de 2025

**Duración:** Desde las 11:30 hasta las 12:15

**Lugar:** Sede del Procurador del Común de Castilla y León

**Presidida por:** Tomás Alberto Quintana López

**Secretario:** Rubén García López

<b>ASISTENCIA A LA SESIÓN</b>		
<b>Nº de identificación</b>	<b>Nombre y Apellidos</b>	<b>Asiste</b>
XXX	Alicia Carpintero Suárez	SÍ
XXX	Amaya Fernández García	NO
XXX	Juan José Álvarez Martínez	NO
XXX	Rubén García López	SÍ
XXX	Tomás Alberto Quintana López	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

<b>A) PARTE RESOLUTIVA</b>	
<b>1.-Aprobación del acta de la sesión anterior</b>	
Leído el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el 10 de marzo de 2025, se aprueba sin modificación alguna	
<b>2.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-510/2023, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Ponferrada (León)</b>	
Favorable	Tipo de votación: <b>Unanimidad/Asentimiento</b>

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.-** Desestimar la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX, **al haber desaparecido su objeto puesto que se ha proporcionado la información determinada con claridad en la petición.**

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Ponferrada.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**3.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 41/2025, frente a la falta de respuesta a una solicitud presentada por D.ª XXX ante el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE)**

Desfavorable	Tipo de votación: <b>Unanimidad/Asentimiento</b>
--------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.- Inadmitir a trámite la reclamación** frente a la falta de respuesta la solicitud presentada por D.ª XXX ante el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX, como autora de la reclamación.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**4.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-89/2024, frente a la respuesta a una solicitud de información pública presentada por D.ª XXX ante el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos)**

Desfavorable	Tipo de votación: <b>Unanimidad/Asentimiento</b>
--------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Desestimar** la reclamación frente a la respuesta a una solicitud de información pública presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros (Burgos).

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación, y al Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

**Tercero.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>5.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 366/2022, frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Gallegos de Argañán (Salamanca)</b>
--

Favorable	Tipo de votación: <b>Unanimidad/Asentimiento</b>
-----------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Estimar parcialmente** la reclamación frente a la denegación de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Gallegos de Argañán (Salamanca).

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución se deben realizar las siguientes actuaciones:

1.- Dar traslado de la solicitud de información pública presentada a D. XXX para que, en el plazo de quince días, pueda realizar las alegaciones que estime oportunas; informándose al reclamante de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación.

2.- Una vez efectuado el trámite anterior, y salvo motivos de oposición alegada por el tercero afectado que lo impidieran, de acuerdo con los razonamientos contenidos en el fundamento de derecho sexto de esta Resolución, se habrá de poner a disposición del reclamante la información solicitada consistente en los contratos laborales de D. XXX con el Ayuntamiento de Gallegos de Argañán de la última legislatura (desde el 26 de mayo de 2019 a la fecha de la petición, 15 de junio de 2022).

La Resolución que se adopté, además de al solicitante de la información, deberá ser notificada a D. XXX, sobre el que se pide información.

3.- En el caso de que se resuelva finalmente conceder la información solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, el acceso a aquella información solo debe tener lugar cuando haya transcurrido el plazo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la Resolución que se adopte sin que se haya formalizado este o, en su caso, cuando tal recurso haya sido resuelto confirmando el derecho a recibir la información.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Gallegos de Argañán.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

<b>6.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 80/2025 presentada por D.ª XXX ante la Comisión de Transparencia de Castilla y León</b>	
Desfavorable	Tipo de votación: <b>Unanimidad/Asentimiento</b>

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación presentada por D.ª XXX ante la Comisión de Transparencia de Castilla y León.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.ª XXX como autora de la reclamación.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**7.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 464/2024, frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Ponferrada (León)**

Favorable	Tipo de votación: <b>Unanimidad/Asentimiento</b>
-----------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Estimar** la reclamación frente a la denegación presunta inicial de una solicitud de información pública presentada por D. XXX ante el Ayuntamiento de Ponferrada.

**Segundo.-** Para dar cumplimiento a esta Resolución, el Ayuntamiento de Ponferrada debe facilitar al reclamante, por vía electrónica, acceso al Informe emitido por la Policía Municipal el 17 de agosto de 2024 con motivo de la denuncia efectuada por el propio solicitante de la información.

**Tercero.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación, y al Ayuntamiento de Ponferrada.

**Cuarto.-** Una vez realizadas las notificaciones señaladas, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**8.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 495/2024, frente a la falta de respuesta a una solicitud presentada por D.<sup>a</sup> XXX, en su condición de Vocal de la Junta Vecinal de Campelo (León), ante esa Entidad Local Menor**

Desfavorable	Tipo de votación: <b>Unanimidad/Asentimiento</b>
--------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación presentada por D.<sup>a</sup> XXX, en su condición de Vocal de la Junta Vecinal de Campelo (León), frente a la falta de respuesta a una solicitud dirigida a esta Entidad Local Menor.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**9.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 56/2025, presentada por D.<sup>a</sup> XXX en relación con una denuncia por unas obras ejecutadas sin autorización, así como por el incumplimiento de las normas urbanísticas, ante el Ayuntamiento de Soto de la Vega (León)**

Desfavorable	Tipo de votación: <b>Unanimidad/Asentimiento</b>
--------------	--

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### RESUELVE

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación formulada por D.<sup>a</sup> XXX, por la supuesta omisión del Ayuntamiento de Soto de la Vega ante las presuntas irregularidades en una obra que, según la reclamante, vulnera la normativa urbanística municipal y carece de las licencias preceptivas.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación.

**Tercero.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**10.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-83/2025, frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.<sup>a</sup> XXX a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación de la Generalidad de Cataluña (AGAUR)**

Desfavorable

Tipo de votación: **Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente a la falta de acceso a una información pública solicitada por D.<sup>a</sup> XXX a la Agencia de Gestión de Ayudas Universitarias y de Investigación de la Generalidad de Cataluña.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a la autora de la reclamación.

**Tercero.-** Dar traslado de la reclamación presentada por D.<sup>a</sup> XXX y de la documentación adjuntada a esta, así como de la presente Resolución, a la Comisión de Garantía del Derecho de Acceso a la Información Pública de Cataluña.

**Cuarto.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

### **11.-Propuesta de resolución de la reclamación CT- 42/2025, frente a la falta de respuesta a una solicitud presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE)**

Desfavorable

Tipo de votación: **Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

### **RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente a la falta de respuesta la solicitud presentada por D.<sup>a</sup> XXX ante el Instituto de Competitividad Empresarial de Castilla y León.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D.<sup>a</sup> XXX, como autora de la reclamación.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**12.-Propuesta de resolución de la reclamación CT-63/2025, frente al Decreto de la Diputación de Palencia, de 17 de febrero de 2025, por el que se resolvió la solicitud de información pública presentada, con fecha 22 de enero de 2025, por D. XXX ante aquella Entidad Local**

Desfavorable      Tipo de votación: **Unanimidad/Asentimiento**

El ponente hace una exposición de la propuesta de resolución. Debatida la propuesta, la Comisión se muestra conforme con esta y la aprueba por unanimidad, en los siguientes términos:

**RESUELVE**

**Primero.- Inadmitir a trámite** la reclamación frente al Decreto de la Diputación de Palencia, de 17 de febrero de 2025, por el que se resolvió la solicitud de información pública presentada, con fecha 22 de enero de 2025, por D. XXX ante aquella Entidad Local, por las razones a que se ha hecho referencia.

**Segundo.-** Notificar esta Resolución a D. XXX, como autor de la reclamación.

**Tercera.-** Una vez realizada la notificación señalada, publicar la presente Resolución en la página web de esta Comisión, previa disociación de los datos de carácter personal que contuviera.

**B) RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay asuntos

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**